



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-099-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-099-22, relativo a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CUITZEO, EN LA LOCALIDAD DE CUITZEO MUNICIPIO DE PONCITLÁN., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:30 horas, del 21 (veintiuno) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-CON-EST-CS-099-22, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. ACONT, S.A. DE C.V.
2. ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
4. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
5. OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V.

El día 15 (quince) de Diciembre de 2022 (dos mil veintidós), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. ACONT, S.A. DE C.V.
2. ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
4. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
5. OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-099-22**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	ACONT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22
1	ACONT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																					
2	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																					





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-099-22**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

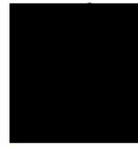
**TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA**

**1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.**

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-CON-EST-CS-099-22
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CUITZEO, EN LA LOCALIDAD DE CUITZEO MUNICIPIO DE PONCITLÁN.	\$ 4,310,344.83

RANGO DE ACEPTACION:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 3,705,664.15
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 4,485,150.27
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 4,310,454.37
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 4,957,022.52
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 3,663,886.21

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
ACONT, SA. DE CV.	\$ 3,705,664.15	SE ACEPTA
OBRAS CIVILES ALVGON SA DE CV	\$ 4,168,202.37	SE ACEPTA
ALCOR DE OCCIDENTE, SA. DE CV.	\$ 4,346,924.97	SE ACEPTA
LACARIERE EDIFICACIONES, SA. DE CV.	\$ 4,416,235.76	SE ACEPTA
LOW GRUPO CONSTRUCTOR, SA. DE CV.	\$ 4,485,150.27	SE ACEPTA



f

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-099-22**

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,550,650.84	\$ 1,833,311.05	\$ 1,714,850.23
MANO DE OBRA	\$ 855,036.60	\$ 1,094,613.21	\$ 1,015,195.74
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 577,315.21	\$ 753,898.35	\$ 687,336.96
COSTOS INDIRECTOS	\$ 315,532.20	\$ 455,789.25	\$ 369,684.59
FINANCIAMIENTO	\$ 3,879.68	\$ 5,675.58	\$ 4,397.19

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ACONT, S.A. DE C.V.	\$ 1,550,650.84	\$ 855,036.60	\$ 577,315.21	\$ 355,573.92	\$ 5,675.58	\$ 342,785.84	\$ 3,705,664.15
OBRAS CIVILES ALVGON SA DE CV	\$ 1,679,433.69	\$ 996,719.07	\$ 687,693.90	\$ 377,993.53	\$ 3,879.68	\$ 401,612.48	\$ 4,168,202.37
ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,712,844.01	\$ 1,011,075.61	\$ 625,646.08	\$ 375,486.31	\$ 4,097.56	\$ 595,918.10	\$ 4,346,924.97
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,752,273.00	\$ 1,037,792.53	\$ 748,670.89	\$ 455,789.25	\$ 4,244.00	\$ 394,984.00	\$ 4,416,235.76
LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,833,311.05	\$ 1,094,613.21	\$ 753,898.35	\$ 315,532.20	\$ 4,850.00	\$ 460,704.00	\$ 4,485,150.27

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
ACONT, S.A. DE C.V.	\$ 164,199.39	\$ 160,159.11	\$ 110,021.75	\$ 14,110.67		\$ 448,490.95	-\$105,705.11	INSOLVENTE
OBRAS CIVILES ALVGON SA DE CV	\$ 35,416.54	\$ 18,476.11			\$ 57.51	\$ 54,410.72	\$347,201.76	SOLVENTE
ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,006.22	\$ 4,120.13	\$ 61,690.88		\$ 299.53	\$ 68,116.86	\$527,801.24	SOLVENTE
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.					\$ 153.19	\$ 153.19	\$394,830.81	SOLVENTE
LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.				\$ 54,152.39		\$ 54,152.39	\$406,551.61	SOLVENTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-099-22**

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
ACONT, S.A. DE C.V.	\$ 3,705,664.15	INSOLVENTE	
OBRAS CIVILES ALVGON SA DE CV	\$ 4,168,202.37	SOLVENTE	ES GANADOR
ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 4,346,924.97	SOLVENTE	
LACARRIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,416,235.76	SOLVENTE	
LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,485,150.27	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Vigésima quinta (25) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del 20 (veinte) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós), el cual se determinó adjudicar a la empresa OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-CS-099-22, relativa a CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CUITZEO, EN LA LOCALIDAD DE CUITZEO MUNICIPIO DE PONCITLÁN, por un monto total de \$4'835,114.75 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Catorce Pesos 75/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'450,534.43 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 43/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$483,511.48 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Once Pesos 48/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-CS-099-22

estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-099-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 22 (veintidós) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 90 (noventa) días, con fecha de inicio el día 23 (veintitrés) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós) y terminación el 22 (veintidós) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 21 (veintiuno) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

2  
[Redacted]

2  
[Redacted]

2  
[Redacted]

2  
[Redacted]

L  
[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-099-22

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)	
ACONT, S.A. DE C.V.	1	[Redacted] 4
ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	[Redacted] 4
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1	[Redacted] 4
LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	1	[Redacted] 4
OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V.	1	[Redacted] 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
 No. CEA-CON-EST-CS-099-22

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gomez Sanchez 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

